

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>DECRETO</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
<b>DECRETO No:</b>	<b>0750</b>	<b>FECHA: 28 NOV 2017</b>
		<b>PAGINA N°: 1</b>

"POR EL CUAL SE FIJA Y SE ESTABLECE LA ESCALA DE ASIGNACIONES BASICAS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**

**En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 4 de 1192, Decreto 995 del 09 de junio de 2017, el Decreto Ley 785 del 2005 y el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y Sentencia C-1017 de 2003 Corte Constitucional**

**CONSIDERANDO**

Que, Mediante decreto 0071 del 16 de febrero de 2006, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, compiló los empleos de la planta de cargos del sector central de la Alcaldía San José de Cúcuta.

Que, el artículo 2 del decreto 0071 del 16 de febrero de 2006 en su artículo 1. Planta de cargos establece que las funciones propias de la Administración Central del Municipio de San José de Cúcuta serán cumplidas por una planta de personal distribuida entre Planta Especifica de la Alcaldía, Planta Especifica de Gobierno, Planta Especifica de Salud y Planta Global.

Que, el concejo de San José de Cúcuta mediante acuerdo 001 del 26 de enero de 2016, modificado por el acuerdo 047 del 07 de diciembre de 2016, facultó al Alcalde para fijar la escala salarial.

Que mediante resolución 0527 de fecha 31 de agosto de 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN AL ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LOS SINDICATOS SIDEM, SERPUCUCUTA y SEMPULCUT.

Que, el artículo 2 de la resolución 0527 de fecha 31 de agosto de 2017, transcripción del Acuerdo colectivo suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y los sindicatos SIDEM, SERPUCUCUTA, SEMPULCUT y SINDEINEMC y que están contenidos en el Acta final No. 007. POLITICA SALARIAL, Nivelación Salarial y modificación de la escala salarial.

Que, El Municipio de San José de Cúcuta y los representantes de los sindicatos acordaron que se realizara recategorización de los empleos conforme a la propuesta presentada por la administración municipal, de la siguiente manera: A partir del 1 de enero de 2018 para el Nivel Asistencial se aumentará en uno y dos grados según el caso, cada uno de los cargos.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE Y ESTABLÉZCASE** la siguiente escala de asignaciones salariales para los servidores públicos de la planta de personal del nivel central de la Alcaldía de San José de Cúcuta a partir del primero (01) de enero de dos mil dieciocho. (2018). Conforme a la siguiente tabla de grados y niveles:

**ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA SECTOR CENTRAL**

Denominación	Nivel	código y grado anterior	código y grado nuevo	Sueldo 2018	Plazas
ALCALDE	Directivo	005	N.A.	12.507.611	1
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO	Directivo	055-05	N.A.	8.069.953	2
JEFE DE OFICINA	Directivo	006-05	N.A.	8.069.953	3
JEFE DE OFICINA DE PENSIONES	Directivo	006-03	N.A.	4.819.377	1
JEFE DE OFICINA SISBEN	Directivo	006-04	N.A.	5.475.304	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>DECRETO</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
<b>DECRETO No:</b>	<b>0750</b>	<b>FECHA:</b> <b>28 NOV 2017</b>
		<b>PAGINA N°:</b> <b>2</b>

SECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	020-05	N.A.	8.069.953	18
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	076-01	N.A.	4.001.089	2
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, GESTION DESARROLLO SOCIOECONOMICO	Directivo	076-04	N.A.	5.475.304	1
SUBDIRECTOR DE GESTION Y SUPERVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Directivo	076-04	N.A.	5.502.012	1
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	045-01	N.A.	4.001.089	4
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	045-02	N.A.	4.688.644	10
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	045-03	N.A.	4.957.644	3
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	045-04	N.A.	5.475.304	3
SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	045-05	N.A.	8.069.953	1
JEFE DE OFICINA ASESORA	Asesor	115-05	N.A.	8.069.953	1
ASESOR	Asesor	105-01	N.A.	3.618.315	1
ASESOR	Asesor	105-02	N.A.	4.712.283	21
ASESOR	Asesor	105-04	N.A.	5.502.012	7
ASESOR	Asesor	115-03	N.A.	4.819.377	1
COMISARIO DE FAMILIA	Profesional	202-03	N.A.	3.649.895	5
INSPECTOR DE POLICIA URBANO CAT.1	Profesional	233-03	N.A.	3.649.895	9
CORREGIDOR	Profesional	227-03	N.A.	3.649.895	5
LIDER DE PROGRAMA	Profesional	206-02	N.A.	3.120.591	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	222-05	N.A.	4.059.641	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	222-06	N.A.	4.203.020	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219-05	N.A.	3.972.875	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219-04	N.A.	3.667.852	15
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219-03	N.A.	3.649.895	45
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219-02	N.A.	3.397.825	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219-01	N.A.	3.151.687	27
TECNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	367-05	N.A.	2.483.072	1
TECNICO OPERATIVO	Técnico	314-01	N.A.	1.496.217	4
TECNICO OPERATIVO	Técnico	314-02	N.A.	1.867.525	4
TECNICO OPERATIVO	Técnico	314-04	N.A.	2.073.293	26
TECNICO OPERATIVO	Técnico	314-05	N.A.	2.483.072	4
TECNICO OPERATIVO	Técnico	314-08	N.A.	2.483.133	2
TECNICO AREA SALUD	Técnico	323-06	N.A.	2.350.900	1
CORREGIDOR	Técnico	314-03	N.A.	1.883.369	5
OPERARIO	Asistencial	487-01	487-03	1.407.458	4
GUARDIAN	Asistencial	485-01	485-03	1.407.458	5
CONDUCTOR	Asistencial	480-02	480-03	1.407.458	1
CONDUCTOR	Asistencial	480-08	480-10	1.909.625	1
CELADOR	Asistencial	477-01	477-03	1.407.458	3
AYUDANTE	Asistencial	472-01	472-03	1.407.458	30
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	470-01	470-03	1.407.458	9
AUXILIAR AREA DE SALUD	Asistencial	412-02	N.A.	2.564.884	1
AUXILIAR AREA DE SALUD	Asistencial	412-07	N.A.	1.693.329	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	407-02	407-03	1.407.458	30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	407-03	407-04	1.596.477	24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	407-04	407-06	1.771.643	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	407-06	407-08	1.950.301	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	407-08	407-10	2.088.217	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	407-10	407-11	2.201.831	1

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version: 1
	<b>DECRETO</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
<b>DECRETO No:</b> 0750	<b>FECHA:</b> 28 NOV 2017	<b>PAGINA N°:</b> 3

SECRETARIO	Asistencial	440-03	440-04	1.596.477	9
SECRETARIO	Asistencial	440-04	440-06	1.771.643	21
SECRETARIO	Asistencial	440-08	440-10	2.192.628	14
SECRETARIO	Asistencial	440-09	440-11	2.201.831	1
SECRETARIO EJECUTIVO	Asistencial	438-11	438-12	2.384.074	2

**SECRETARIA DE SALUD 1 y SECRETARIA DE SALUD 2**

Denominación	Nivel	Código y Grado anterior	Código y Grado nuevo	Sueldo	Plazas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SALUD	Profesional	237-06	N.A.	4.041.365	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	222-06	N.A.	4.041.365	3
ENFERMERO	Profesional	243-06	N.A.	4.041.364	1
TECNICO AREA SALUD	Técnico	323-06	N.A.	2.350.900	9
TECNICO AREA SALUD	Técnico	323-07	N.A.	2.455.159	1
AUXILIAR AREA DE SALUD	Asistencial	412-10	N.A.	2.088.217	2
AUXILIAR AREA DE SALUD	Asistencial	412-05	N.A.	1.448.795	3
AUXILIAR AREA DE SALUD	Asistencial	412-07	N.A.	1.693.329	9

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para los cargos del nivel asistencial de la Secretaria de Salud 1 y 2, se debe solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su recategorización, por cuanto su fuente de financiación es el sistema general de participaciones.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez el Gobierno Nacional establezca el aumento salarial para la vigencia 2018, actualícese la escala salarial de los cargos establecida en el artículo 1° de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Los funcionarios del nivel asistencial pasaran en situación de continuidad, incluyendo los posesionados en cargos de un nivel superior, en situación de encargo.

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de dos mil dieciocho. (2018).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en San José de Cúcuta a los

28 NOV 2017

  
**CESAR OMAR ROJAS AYALA**  
**ALCALDE**

Proyecto. Zenaida Almeida – Profesional Especializada – Talento Humano  
 Aprobó. Javier Alfredo Sánchez Díaz – Subsecretario Talento Humano  
 Revisó. Luis Fernando Leal – Asesor Externo

  
 Zenaida Almeida